

ANEXO II

Lugares y fechas de celebración de exámenes teóricos para el año 2002

Madrid

Febrero:

Patrón Navegación Básica y Patrón Embarcaciones de Recreo.
 Inicio de matrícula: 7 de enero de 2002.
 Cierre de matrícula: 1 de febrero de 2002.
 Inicio exámenes: A partir del 25 de febrero de 2002.

Abril:

Básico, Per, Patrón de Yate y Capitán de Yate.
 Inicio de matrícula: 26 de febrero de 2002.
 Cierre de matrícula: 21 de marzo de 2002.
 Inicio exámenes: A partir del 8 de abril de 2002.

Zaragoza

Mayo:

Básico, Per, Patrón de Yate y Capitán de Yate.
 Inicio de matrícula: 1 de abril de 2002.
 Cierre de matrícula: 30 de abril de 2002.
 Inicio exámenes: A partir del 21 de mayo de 2002.

Madrid

Junio:

Básico, Per, Patrón de Yate y Capitán de Yate.
 Inicio de matrícula: 1 de mayo de 2002.
 Cierre de matrícula: 31 de mayo de 2002.
 Inicio exámenes: A partir del 21 de junio de 2002.

Julio:

Patrón Nav. Básica y Patrón Embarcaciones de Recreo.
 Inicio matrícula: 15 de junio de 2002.
 Cierre de matrícula: 5 de julio de 2002.
 Inicio exámenes: A partir del 25 de julio de 2002.

Octubre:

Patrón Nav. Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Yate.
 Inicio de matrícula: 16 de septiembre de 2002.
 Cierre de matrícula: 8 de octubre de 2002.
 Inicio exámenes: A partir del 28 de octubre de 2002.

Zaragoza

Noviembre:

Patrón Navegación Básica, Patrón Embarcaciones de Recreo y Patrón de Yate.
 Inicio de matrícula: 14 de octubre de 2002.
 Cierre de matrícula: 31 de octubre de 2002.
 Inicio exámenes: A partir del 19 de noviembre de 2002.

Madrid

Diciembre:

Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.
 Inicio de matrícula: 19 de noviembre de 2002.
 Cierre de matrícula: 29 de noviembre de 2002.
 Inicio de los exámenes: A partir del 16 de diciembre de 2002.

24008 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación a la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Ondárroa, para impartir los cursos de especialidad marítima de Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Efectuada solicitud de prórroga de homologación por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Ondárroa, para impartir los

cursos de Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, vista la documentación aportada y el informe favorable de la Capitanía Marítima Ondárroa, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 300) por la que se establecen los cursos de especialidad marítima,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Prorrogar a la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Ondárroa, para impartir los cursos de especialidad marítima de:

Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Segundo.—Esta prórroga de homologación tendrá validez por dos años, siempre que no se modifique la normativa reguladora, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el centro de formación sobre los cursos realizados en base a esta homologación y se solicite antes de la fecha de su expiración.

Tercero.—Quince días antes de la celebración de cada curso, la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera, remitirá a la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, solicitud de autorización del curso a impartir con indicación de fechas y horarios de celebración.

Cuarto.—En el plazo de quince días desde la finalización del curso, el centro de formación remitirá a la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, las actas o certificación debidamente diligenciadas, del curso en las que constará nombre y apellidos de los alumnos, documento nacional de identidad, y calificación obtenida (apto/no apto).

Quinto.—Al personal de la Marina Mercante que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas o certificado, emitido por el centro de formación.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, efectuará inspecciones periódicas de los mismos.

Séptimo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos, contratado por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Ondárroa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima.

24009 RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor GPS No-Solas, marca «MLR», modelo GA-24 X, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «DV Disvent, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Josep Tarradellas, 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor GPS No-Solas, marca «MLR», modelo GA-24 X, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000 de 20 de noviembre.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS No-Solas. Marca/modelo: «MLR»/GA-24 X. Número de homologación: 98.269.

La presente homologación es válida hasta el 20 de noviembre de 2006.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.